



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



PREPARATORIA 12

DOI-PREF-001  
01-09/23

## Protocolo de Suspensiones

En el caso de incumplimiento los Requisitos Internos de disciplina de la preparatoria por parte del estudiante, la comisión de disciplina decide si tal acto requiere de una suspensión mediante las siguientes acciones:

1. La prefecta, docente, personal administrativo o vigilante identifica al estudiante que este incumpliendo el reglamento interno de la Preparatoria 12.
2. El estudiante acude a prefectura para notificarle la regla que este incumpliendo.
3. Notificar a la Comisión de Disciplina la situación del estudiante.
4. La Comisión de Disciplina decide cuanto tiempo deberá ser suspendido un estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:
  - a) En el caso de daños a las instalaciones o mobiliario de la Preparatoria 12 será **2 días hábiles de suspensión**. Además de cubrir el monto económico del daño generado.
  - b) Ingiriendo alguna bebida alcohólica o fumando (emisiones) dentro de las áreas de la preparatoria, **3 días hábiles de suspensión**.
  - c) Comportamiento inadecuado, demostración de afecto, bullying, entre otras, **3 días hábiles de suspensión**.
  - d) Cuando implican el riesgo en la integridad (peleas), o en la salud (consumo de sustancias ilícitas, entre otros), de algún o algunos de los estudiantes, **5 días hábiles de suspensión**. Al término de la suspensión será remitido al Departamento de Mediación Escolar y/o Orientación Psicopedagógica.
  - e) En el caso de una situación que supere los criterios anteriores, se pasa el caso a una reunión extraordinaria con la Comisión de Disciplina para determinar la sanción o enviar el caso a la comisión de Honor y Justicia de la Universidad Autónoma de Nuevo León, o referir con las Autoridades correspondientes.
5. Solicitar en el departamento de Escolar los números telefónicos del padre de familia o tutor.
6. Llenar el formato de RC-PREF-003.
7. Avisar al estudiante la cantidad de días que será suspendido y entregarle el formato de RC-PREF-003.
8. Avisar al padre de familia el motivo de la suspensión del estudiante y la cantidad de días, se le aclara que esta suspensión implica no tener derecho asistencia, entrega de tareas, ni presentar exámenes. A su vez, notificarle que firmará la suspensión RC-PREF-003, que le entregará el estudiante ya que sin esa suspensión firmada no podrá ingresar a la preparatoria.
9. Dar aviso a los docentes la cantidad de días que estará suspendido el estudiante. En el caso de los guardias, se les notifica mediante la extensión telefónica o llamada al celular, el nombre completo y matrícula del estudiante y los días de suspensión.
10. Al finalizar la suspensión, el alumno entregará el RC-PREF-003 firmado por el padre de familia o tutor con copia del INE para verificar su autenticidad y se archivará.

  
M.C. Jesús Eduardo Garza de León  
Director

  
M.A. Erika Karen Sánchez Núñez  
Subdirector Administrativo

  
M.A. Beula Patricia Guerrero Briones  
Subdirector Académico